



ACTA DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO

A los 30 días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente acta por parte del señor **EDGAR ALONSO REYES CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91077006 quien actúa en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA E.S.P. ENELAR E.S.P. EMPRESA INDUSTRIAL**, con NIT. No. 892.099.499-3; **DIEGO EDISON FAJARDO PERILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79985493 quien actúa en calidad de Representante Legal de la interventoría **CONSORCIO INTER ENERGIA CUMARIBO**, con NIT. No. 901.961.111-0; y **VÍCTOR JOSÉ PATERNINA NOVOA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.546.954, en su calidad de SUPERVISOR por parte del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**, conforme al contrato **FAZNI GGC 1369 2024**, que tiene como fin actualizar las actividades del Anexo 2 - Cronograma de conformidad a la solicitud bajo radicado MME 1-2025-063932 del 26 de diciembre del 2025, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, dando cumplimiento a los fines estatales del estado enunciados en nuestra Constitución Política colombiana, en especial el Preámbulo, el artículo 2º y el artículo 365, es menester garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que, el Ministerio de Minas y Energía vigilará permanentemente la correcta ejecución de la contratación a través de un supervisor o un interventor, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que lo reglamenten, complementen o sustituyan.

Que, el día 28 de noviembre se realizó el Otrosí No. 1 en el sentido de "modificar los literales "e" y "f" de la Cláusula Quinta - Forma y condiciones de Desembolso de los Recursos y modificar la Cláusula Séptima - Remuneración Del Operador.

Que, en atención a las situaciones presentadas durante el desarrollo de las actividades correspondientes al "Avance de obra del diez por ciento (10%)", previstas dentro de la **Etapas 2 – Actividades de suministro y construcción de obras**, se evidenció la necesidad de solicitar la modificación de los tiempos inicialmente establecidos en el cronograma del proyecto. Lo anterior, teniendo en cuenta que una parte integral del proceso corresponde a la actividad de **replanteo**, la cual requiere el ingreso a las zonas beneficiarias del proyecto, acceso que se encuentra condicionado a la autorización previa por parte directa de los integrantes de la mesa de concertación, quienes actúan como autoridad territorial y representantes de las comunidades beneficiarias en el área de ejecución del proyecto. Esta situación ha conllevado a la realización de diversas mesas de trabajo con el fin de obtener el permiso correspondiente, sin que a la fecha se haya logrado contar con el aval de acceso a la zona bajo los lineamientos establecidos. Adicionalmente, mediante oficio remitido por ASOCRIVI con fecha 27 de octubre de 2025, se formularon solicitudes específicas relacionadas con la presentación del proyecto, en las cuales se detallan las actividades a desarrollar, los formatos a emplear en terreno para el levantamiento de información de los usuarios beneficiarios y la conformación del equipo de trabajo encargado de ejecutar la actividad. En consecuencia, y considerando que dichas gestiones resultan indispensables para dar continuidad al proceso de replanteo y garantizar el cumplimiento del objeto contractual establecido en el **Contrato Interadministrativo FAZNI GGC 1369 de 2024**, se hace necesario ajustar los tiempos inicialmente previstos en el cronograma del proyecto.

Es importante resaltar que el plazo global de la **"FASE 1 – ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN"**, del contrato no sufre modificaciones, manteniéndose vigente la fecha global establecida para la ejecución del proyecto, cuya finalización está prevista para el **3 de julio de 2027**. No obstante, se precisa que la **actividad prorrogada corresponde a la Actividad 1 de la Etapa 2**, así como, de manera consecutiva, a las actividades subsiguientes, toda vez que se realizó un **ajuste integral al cronograma del proyecto**, en el cual se **adicionaron ciento**

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

dieciocho (118) días calendario a dicha actividad, impactando en la reprogramación de las actividades posteriores, sin afectar el plazo global del contrato.

Que, en ejercicio de la función de supervisión designado, la Dirección de Energía Eléctrica, en desarrollo del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios o de apoyo a la gestión y de conformidad a las funciones asignadas por la norma y la guía de supervisión y demás documentos se dará publicidad al cronograma **FAZNI GGC 1369 2024**.

Que, con fundamento a lo anteriormente señalado y dando cumplimiento a las funciones asignadas a la supervisión, las partes de manera libre y voluntaria acuerdan la actualización de las fechas al cronograma, de la siguiente manera:

CRONOGRAMA					
CONTRATO FAZNI GGC - 1369- 2024					
PRO- YECT O	Construcción de Unidades Fotovoltaicas de Generación de Energía para comunidades dispersas del municipio de Cumaribo, en el departamento de Vichada, pertenecientes a la ZNI				
OPERADOR DE RED:		ENELAR S.A. E.S.P.			
FASE DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN					
FECHA ACTA DE INICIO (Fecha estimada se ajustará el cronograma a la fecha efectiva del acta de inicio)		28/04/2025			
PLAZO DEL CONTRATO		26 MESES			
Ítem	Actividad	Duración (días)	Fecha Inicio	Fecha Final	DOCUMENTOS SOPORTE
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra					
1	Suscribir Encargo Fiduciario.	22	28/04/2025	19/05/2025	Entrega Contrato Encargo Fiducia- rio
2	Incorporar los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	8	3/5/2025	10/5/2025	CDP expedido por CEDELCA
3	Elaborar pliegos de contra- tación de interventoría	25	11/5/2025	04/06/2025	Comunicación del OPERADOR a MINENERGÍA
4	Publicar pliegos o invitación directa para contratar la in- terventoría según corres- ponda.	16	05/06/2025	20/06/2025	Comunicación del OPERADOR a MINENERGÍA
5	Recibo, evaluación y adjudica- ción de ofertas del con- trato de Interventoría	14	21/06/2025	04/07/2025	Comunicación del OPERADOR a MINENERGÍA
6	Suscribir el Contrato de In- terventoría y acta de inicio.	8	5/7/2025	12/07/2025	Comunicación del OPERADOR a MINENERGÍA
7	Revisar y aceptar diseños, especificaciones y presu- puesto.	28	13/07/202	09/08/2025	Comunicación del OPERADOR a MINENERGÍA
8	Elaborar pliego de contrata- ción de Obra	24	21/05/2025	13/06/2025	Comunicación del OPERADOR a MINMINAS
9	Con base en toda la infor- mación recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para	20	14/06/2025	03/07/2025	Comunicación del OPERADOR a MINMINAS

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

	las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO.				
10	Publicar pliegos o invitación directa según corresponda.	18	21/06/2025	08/07/2025	Comunicación del OPERADOR a MINMINAS
11	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	14	09/07/2025	22/07/2025	Comunicación del OPERADOR a MINMINAS
12	Firma de contratos obra y/o suministro, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	8	23/07/2025	30/07/2025	Comunicación del OPERADOR a MINMINAS y copias de contratos
13	Realizar socialización y verificación de usuarios.	80	31/07/2025	18/10/2025	Actas
14	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo	80	21/06/2025	8/9/2025	Planos / Actas
15	Verificar la realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias (En caso de Aplicar)	10	9/9/2025	18/09/2025	Actas
16	Verificar la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarias. (En caso de aplicar)	9	19/09/2025	27/09/2025	Certificación/Copias documentos soporte
17	Verificar licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (En caso de Aplicar)	20	25/09/2025	14/10/2025	Licencias, certificaciones, permisos
18	Verificar que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	20	25/09/2025	14/10/2025	Certificación
19	Enviar cronograma de obra con horizonte semanal aprobado por la interventoría	24	15/10/2025	7/11/2025	Comunicación del OPERADOR a MINENERGÍA
b) Etapa 2 – Actividades de Suministro y construcción de obra:		493	8/11/2025	15/3/2027	
1	Avance de obra del 10%	128	8/11/2025	15/3/2026	Acta de Avance
2	Avance de obra del 40%	93	16/3/2026	16/6/2026	Acta de Avance
3	Avance de obra del 60%	92	17/6/2026	16/9/2026	Acta de Avance
4	Avance de obra del 80%	91	17/9/2026	16/12/2026	Acta de Avance
5	Acta de recibo de obras	62	17/12/2026	16/2/2027	Acta de Recibo
6	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR, PRESTADOR DEL SERVICIO y el interventor.	27	17/2/2027	15/3/2027	Comunicación del OPERADOR a MINMINAS y copias de Actas de Liquidación
c) Etapa 3 – Actividades de Cierre, Recibo y Entrega de Infraestructura		110	16/3/2027	3/7/2027	

1	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	61	16/3/2027	15/5/2027	Reportes de obra, Certificación Bancaria de cancelación de cuenta, Informe final del Encargo Fiduciarios
2	Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de obra y/o suministros requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Fase I del presente Contrato.	7	16/5/2027	22/5/2027	Comunicación del OPERADOR a MINMINAS remitiendo documentos
3	Finalización de la Fase I de Construcción y Puesta en Operación.	42	23/5/2027	3/7/2027	Comunicación del OPERADOR a MINMINAS remitiendo documentos

En atención a lo previsto en la CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO del contrato **FAZNI GGC 1369 2024**, se publica la presenta acta en SECOP II y copia de esta se remite al correo oficial del operador de red.



EDGAR ALONSO REYES CHAPARRO

Representante Legal

EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA E.S.P. ENELAR
E.S.P. EMPRESA INDUSTRIAL

OPERADOR



DIEGO EDISON FAJARDO PERILLA

Representante Legal
CONSORCIO INTER ENERGIA

CUMARIBO
INTERVENTOR



VÍCTOR JOSÉ PATERNINA NOVOA

Supervisor Contrato

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Elaboró: Edinson Estid Cardenas Ramirez

Revisó: Juan Camilo Puerto Rodríguez ^{JCPR}

Edgardo Ruben Larrada Almanzo ^{ERLA}

Neila Luz Baleta Mizar ^{Neila}

Carlos Arturo Rodríguez Castrillón ^{CRC}

Héctor Arturo Barrera Castellanos ^{HAB}

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180